

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.185 /
RETIRO, 02 AGO. 2012

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15 de Diciembre de 2011, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2012.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Decreto Exento N° 2.141, "Tarde Recreativa para Niños de la Comuna de Retiro"

CONSIDERANDO:

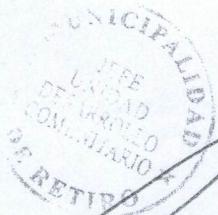
- 1.- La realización de actividad recreativa para niños de la Comuna de Retiro el día 05 de Agosto de 2012 entre las 14:00 y 18:00 horas.
- 2.- Que el proveedor cuenta con juegos de entretención masiva para producir un evento de carácter masivo.
- 3.- Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para realizar el trabajo el día y hora indicada y bajo los estándares de seguridad necesarios para desarrollar el servicio.
- 4.- que el proveedor cuenta con más de 5 años de experiencia en el rubro de la producción de eventos comunitarios.

DECRETO:

- 1.- Contrátase al proveedor que se individualiza para garantizar el éxito de la actividad.
Claudio Luna Vallejos, RUT.:15.157.177-8
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$606.900.- IVA incluido, por concepto de pago de producción para armado de parque de diversiones para niños de la Comuna de Retiro y Copihue, consistente en la instalación de 01 Tobogan inflable de 6 x 4 metros, 01 Castillo inflable de 6x6 metros, 04 taca tacas, 02 camas elásticas, los que se instalarán en la Plaza de Armas de Retiro y Copihue entre las 14:00 y 18:00 horas del día 05 de Agosto de 2012.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al Decreto Exento N° 2.141 de fecha 30 de Julio de 2012, Subtitulo 22°; Item 08°; Asignación 011°; Área de Gestión 003°; Servicios de Producción y Des. de eventos.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



Gerardo Bayer Torres
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación presupuestaria y financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /